TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tekoyguáva mbaʼe

IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ

M.S.P. y B. S.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 2/2021

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	23/07/2021
Entidad:	M.S.P. y B. S. Novena Región Sanitaria Paraguari		
Unidad Compradora (Código SICP)	Sub UOC N° 9 IX R.S. Convocante n° 1439		
ID del Llamado: 379.988	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI"			
oveedor:	EVER MARCIAL CHAMORRO - EVEREST COMERCIAL	RUC:	1379066-8

resente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escoba poliamida	UNIDAD	DALCIN	BRASIL	250	12500	3125000
2	3	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	UNIDAD	BRILLEX	CHINA	204	2.500	510.000
						TOTAL		3.635.000

SO UARANÍES: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL.--**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/07/2021	Hasta: **cumplimiento de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 **dias hábiles desde la recepción de la orden por parte del proveedor**

LUGAR DE ENTREGA: **Depósito de la IX Region Sanitaria de 7 a 13 hs Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela telef. 0531-432-305**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Condiciones especiales

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

a administración del contrato estará a cargo de: Amalia Marecos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al nto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al ulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

B

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	0	9	341	10	1	9	3.635.000
						Total:			3.635.000

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
RUC: 1.379.066-8

23/07/2021

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Dr. Angel Cesar Salinas Zarate
Director IX Region Sanitaria
Tel.: 0531-432305

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.